



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3262***Execució de títols judicials 272/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000272 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a GODDY ERHARUYI , contra la empresa UBICUA GRUPO EMPRESARIAL SL, RESTAURACION Y MAQUINARIA DEL MOLINAR SLU , JOSE FERNANDEZ MARTINEZ , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Febrero de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por el LETRADO DON PEDRO CASADO DELGADO, en nombre y representación de la parte ejecutante, únase a las actuaciones de su razón. **Cítese a las partes de comparecencia y a la empresa “ES BORN DEL MOLINAR, S.L.” (domicilio en Palma, Paseo Born del Molinar 9)** y solicito al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el próximo día **05/4/2016 a las 09:25 horas** para que tenga lugar, quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Hágase la citación a “ES BORN DEL MOLINAR, S.L.”, a través del **Servicio Común de Notificaciones y Embargos**, ya que ha sido intentado sin efecto por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Por recibido el anterior **informe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia**, únase a las actuaciones de su razón y visto su contenido, **póngase el mismo en conocimiento de la parte ejecutante a los efectos oportunos.**

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a **ES BORN DEL MOLINAR, S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA